MAZAMITLA
PUEBLO MÁGICO

PROGRAMA DE CATASTRO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MAZAMITLA JALISCO.

2019

INGRESOS PROPIOS

El municipio cuenta con disposiciones normativas en materia de ingresos propios.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Constitución Política del Estado de Jalisco

Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco

1. Ley de Hacienda Municipal vigente para el estado.

2. Ley de Catastro del Estado para los municipios de jalisco.

DIAGNÓSTICO DE INGRESOS PROPIOS

1.- realizando un análisis se ha detectado una baja recaudación, que oscila en un porcentaje de un 70%, esto refleja una baja participación ocasionando un déficit en ingreso público municipal, al mismo tiempo la falta de cumplimiento de esta obligación provoca multas y recargos, así como responsabilidades fiscales municipales.

2.- actualmente se carece de un procedimiento municipal, para agotar el trámite

administrativo, para su buen cobro de adeudos con el municipio, el cual debe estar fundado y motivado y este se pueda tramitar ante la instancia judicialmente local y/o bien del fuero federal en su caso.

3.- se ha detectado un gran rezago de los valores base con tabla de valores y precios unitarios de suelo y construcción, de aproximadamente cinco años, usos de cambios de suelo, sea por su aprovechamiento como industrial, como para asentamientos humanos, urbanos y/o rústicos y las tierras de cultivo, esto impide la actualización de valores a los diferentes inmuebles que se encuentran con valor catastral provisional muy bajo.

La deficiente cultura e información para que sirve su pago, esto significa que existe la falta de concientización por parte de la ciudadanía, puede deberse a la falta de confianza a nuestras autoridades, también puede deberse a crisis económicas, a la falta de empleo en nuestro municipio, también a la falta de.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

CATASTRO MUNICIPAL 2

recursos económicos para realizar actividades productivas que generen derrama económica para las familias de nuestro municipio, puede ser los efectos de apoyos a proyectos productivos para los habitantes de las diferentes localidades y en general la falta de estímulos y programas estales y federales de fortalecimiento al municipio y comunidades, Servicios que la dirección de catastro brinda a la ciudadanía.

Juntos Transformamos MAZAMITLA H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

Certificado de valor catastral

Traslados de dominio

Certificado no adeudar

Cedula de registro catastral

Constancia de medidas

Actualización del padrón catastral

Lograr la mayor recaudación de impuesto predial en el año actual en relación al anterior

Elaboración de las tablas de valores y/ precios unitarios para 2019, (sujeta al presupuesto que se quiera invertir) Actualización de predios rústicos que cuentan con las cualidades de urbanos y lograr en el mediano plazo la homologación del valor real con el valor catastral.

Actualización de predios no registrados en base de datos. Elaboración de notificaciones y requerimientos de contribuyentes morosos y en su caso procedimiento administrativo y/o judicial

a) Ingresos propios reales recaudados por el municipio en los últimos tres años.

b) Ingresos propios recaudados por concepto de predial en los últimos tres años.

PROGRAMA PARA INCREMENTAR LOS INGRESOS PROPIOS

OBJETIVO: Incrementar la recaudación de los ingresos propios del municipio por medio del uso eficiente de sus facultades tributarias y el aprovechamiento de todas las fuentes posibles de cobro.

Objetivos estratégicos:

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

CATASTRO MUNICIPAL 3

1. Proporcionar información para la implementación de planes, programas y acciones que coadyuven al desarrollo socioeconómico del municipio.

2. Apoyar la administración de las contribuciones inmobiliarias con apego a los principios de equidad y proporcionalidad, cuando el municipio así lo requieran

3. Proporcionar servicios catastrales oportunos y de calidad a los propietarios, poseedores de bienes inmuebles, así como a las dependencias e instituciones públicas

METAS

Lograr un aumento de captación de un 15 % más de lo captado, para el periodo 2018, esperando que al aplicar todas estas actividades y con el apoyo de todos los servidores públicos y la ciudadanía en general, nos de cómo resultado lograr las metas.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN PARA INCREMENTAR LOS INGRESOS

PROPIOS

MAZAMITLA
PUEBLO MAGICO
PORTAL 5 DE MAYO N° 4 COL. CENTRO MAZAMITLA, JAL.
TEL. (382) 538-0149 / 538-0450
WWW.MAZAMITLA.GOB.MX

I. Que los servidores públicos seamos los primeros en dar el ejemplo, en registrar y pagar nuestro impuesto.

II. Invitar a todos los que fueron beneficiados con el programa como tenencia de la tierra, CORET, o aquellas que han pasado al dominio pleno entre otras, a que pasen a las oficinas de catastro a realizar sus pagos de impuesto

predial.

III. La aplicación del 30% de descuento durante el mes de enero 20%, en el mes de febrero el 10%, en el mes marzo y así como el 50% a los jubilados, pensionados, adultos mayores y personas con discapacidad.

IV. Realizar de manera conjunta con las autoridades municipales y las autoridades de las diferentes comunidades, colonias, barrios y/o fraccionamientos con la finalidad de informarles la importancia del pago del impuesto predial y los beneficios que esto genera para sus comunidades y al mismo tiempo que nos apoyen con la difusión del mismo entre la población.

V. Realizar las campañas necesarias para de difusión de información de los beneficios e importancia que consigo el cumplimiento de obligaciones y la alta recaudación.

VI. Someter al cabildo la aprobación de descuento del 50% en recargos en años anteriores, durante el mes de noviembre con el programa del buen fin.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

CATASTRO MUNICIPAL 4

VII. propongo trasladar el equipo de cobros a sus comunidades, esta campaña se realizará los meses de enero y febrero con el fin que aprovechen el 30%, 20% y 10% de descuento

VIII. Actualización del sistema del catastro municipal

IX. Incrementar en términos reales los ingresos propios por concepto de predial, aumentar la base de contribuyentes respecto a la totalidad de predios en el municipio.

.

Para tener un modelo óptimo de catastro se requiere:

. Actualización de datos en el programa de modernización catastral

. Modificación de datos y captura de fichas catastrales.

JCAC/lgg*

. Actualización digital plano general del municipio, en cabecera y en comunidades a través de la cartografía.

. Digitalizar toda la información que se encuentre en papel, tanto alfanumérica como de planos, mapas cartográficos, para administrar más eficientemente estos recursos.

. Realizar la valuación permanente de los predios de la ciudadanía para llevar el control actualizado de sus bienes inmuebles

. Realizar programas masivos de actualización de construcción no declarada de manera conjunta con obras públicas.

. Realizar el procedimiento de fondo legal de acuerdo al marco jurídico.

. Vinculación con el registro público de la propiedad.

. Profesionalización de la función catastral.

. Gestiones de calidad.

. Tecnología de la información y comunicación.

. Desarrollo urbano de suma importancia para la elaboración de planes del estatal, regional, municipal o parcial, así como en programas de apoyo a la vivienda

Regularización de asentamientos humanos. Expropiación de superficies.

Identificar el régimen del área previo a la determinación de reservas territoriales

. Identificación de áreas y identificar perímetros ejidales y áreas para definir los límites municipales.

. identificación de los núcleos agrarios ejidales con sus límites y colindancias y sus diferentes destinos de las tierras y los titulares de derechos individuales sobren.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

CATASTRO MUNICIPAL 5

parcelas, uso común y asentamientos humanos, así como la calidad potencial de las tierras

ESQUEMA DE COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN

Juntos Transformamos MAZAMITLA H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

Catastro del Estado

CORET

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Que los servidores públicos seamos los primeros en dar el ejemplo, en registrar y pagar nuestro impuesto.

Difusión del descuento, Aplicación de los descuentos enero, febrero y marzo y acudir a las comunidades más lejanas para la realización del cobro, Difusión con apoyo de los medios de información de la importancia del realizar el pago predial

Realizar la campaña de regularización del pago predial Someter a cabildo los descuentos del 50/00 de recargos, Actualización del catastro municipal, Realizar los trámites para la firma de colaboración de catastro del estado, Incrementar en términos generales ingreso del municipio, Programas de tenencia de la tierra, Programas de reserva territoriales

RESPONSABLES

SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL

con los elementos siguientes:

a) Base de datos actualizada de inmuebles inscritos en el padrón catastral.

b) Cartografía a nivel predio, vinculada al padrón alfanumérico.

c) Listado de valores unitarios actualizados.

Juntos Transformamos MAZAMITLA H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

CATASTRO MUNICIPAL 6

INDICADOR DE DESEMPEÑO

Tasa de crecimiento real anual de la recaudación del impuesto predial.

Tasa de Crecimiento del Ingreso y Gasto Público, sin Financiamiento Ingreso y Gasto Per Cápita. (Ingreso por persona).

Ficha del Indicador.

Elementos Características.

Nombre del Indicador Tasa de crecimiento real anual de la recaudación del impuesto predial.

Descripción del Indicador Conocer el crecimiento real de recaudación en el municipio

Objetivo General del PMD asociado

Instalar y mantener un modelo de gestión de gobierno que permita el uso eficiente y oportuno de los recursos humanos, materiales y financieros, fortaleciendo la cultura de la transparencia y rendición de cuentas, cambiando paradigmas en el desempeño de servidores públicos y eficacia en el uso de herramientas institucionales.

Base de Cálculo y definición de variables

((Monto real del impuesto predial recaudado por el municipio en el año 2014 – Monto real del impuesto predial recaudado por el municipio en el año 2015) / Monto real del impuesto predial recaudado por el municipio en el año 2016) * 100

Periodicidad Trimestral

Fuente Informe de resultados de ingresos de Tesorería

Referencias Adicionales Cuenta pública

Línea Base 2018 Metas Anuales

% de recaudación 2017 Incremento mayor o igual al 15%

PROGRAMA DE RESERVAS TERRITORIALES

OBJETIVO: Contar con reservas territoriales suficientes que garanticen un crecimiento ordenado para atender las necesidades futuras de suelo para viviendas en el municipio.

Disposiciones normativas con los elementos siguientes:

a) Disposiciones normativas, estatales o municipales, para la creación y administración de reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda.

Juntos Transformamos MAZAMITLA H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

b) Plan o Programa Municipal de Desarrollo Urbano, inscrito en el registro público de la propiedad.

DIAGNOSTICO

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

CATASTRO MUNICIPAL 7

Diagnóstico de reservas territoriales que identifica los principales problemas y situaciones favorables del territorio para el crecimiento de los centros de población a mediano y largo plazo.

Diagnóstico de reservas territoriales con los elementos siguientes:

a) Mapa de los centros de población en el municipio.

b) Mapa de la infraestructura urbana.

c) Número de habitantes en el municipio, con base en el último conteo de población del INEGI.

d) Proyecciones de población para los próximos cinco años, con base en datos de CONAPO o de la dependencia estatal equivalente.

e) Mapa con las zonas de riesgo identificadas en el Atlas Municipal de Riesgos y protección civil municipal.

f) Mapa que indique las Áreas Naturales Protegidas decretadas por el gobierno federal o estatal.

INDICADORES DE DESEMPEÑO

Reservas territoriales disponibles en relación con la demanda futura de suelo.

El cálculo de la demanda futura del suelo para cada municipio se obtiene de la

siguiente manera: DFS= NV*FS;

Donde:

-DFS: Demanda Futura de Suelo en hectáreas.

-NV: Necesidades de Vivienda Futura por municipio calculada por CONAVI

-FS: Es una constante denominada Factor del Suelo que es igual a 0.0276 hectáreas por vivienda, que se calculó a partir de lo siguiente:

De acuerdo con el código de edificación de vivienda de CONAVI, se requieren

1.66 hectáreas por cada 60 viviendas, donde el 60% del suelo es usado para vivienda y el 40% restante para otros usos, Por lo tanto, FS se obtiene de dividir 1.66 entre 60.

PROGRAMA DE TENENCIA DE LA TIERRA URBANA

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

CATASTRO MUNICIPAL 8

OBJETIVO: Colaborar en la regularización de la tenencia de la tierra urbana de viviendas ubicadas en asentamientos irregulares, a fin de dotar de seguridad jurídica sus ocupantes y propiciar un desarrollo urbano ordenado.

El municipio cuenta con el marco normativo para intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, de acuerdo al plan o programa municipal de desarrollo urbano.

Reglamento municipal para intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana con los elementos siguientes:

a) Disposiciones Generales (fundamento jurídico, conceptos y objeto del reglamento).

b) Competencia de las autoridades municipales en el servicio (atribuciones, obligaciones, organización, administración y supervisión).

c) De los derechos de los habitantes en la materia (derechos y obligaciones).

d) Medios de defensa (se fijan recursos establecidos para combatir las determinaciones tomadas conforme al reglamento).

e) Publicado, con una fecha no mayor a cinco años de antigüedad.

Manual de Organización actualizado, en el que se identifique la unidad administrativa responsable de intervenir en la regularización de la tenencia de la

tierra urbana.

Constancia de capacitación del titular de la unidad responsable, con fecha del año en curso.

DIAGNOSTICO

Diagnóstico de la situación de la tenencia de la tierra urbana, con los elementos siguientes:

a) Antecedentes:

i. Registro del total de zonas irregulares en el municipio.

ii. Registro de asentamientos humanos ubicados en zonas irregulares.

b) Censo de viviendas ubicadas en asentamientos irregulares:

I. Número de viviendas irregulares.

II. Ubicación, superficie y uso por vivienda.

III. Datos generales de sus habitantes.

IV. Ubicación y superficie de los lotes sin ocupar y sin reclamante.

c) Padrón de viviendas regularizadas del año evaluado.

d) Mapa que ilustre las zonas irregulares en el municipio.

PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO PARA INTERVENIR EN LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA

Con los elementos siguientes:

a) Objetivo y alcance.

b) Marco jurídico.

c) Responsabilidades:

Juntos Transformamos MAZAMITLA H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

i. Competencia del estado.

incompetencia del municipio.

d) Desarrollo.

e) Anexos.

El municipio cuenta con convenios de coordinación con la instancia competente en el ámbito federal o estatal.

1. Convenio marco o específico vigente con la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), o con la dependencia o entidad estatal competente en la materia.

2. Minutas de reuniones o acuerdos derivados de dichas reuniones, firmados por los asistentes, cuya fecha corresponda al periodo de la administración municipal en turno

INDICADORES DE DESEMPEÑO

Tasa de abatimiento del número de viviendas sin título de propiedad.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

CATASTRO MUNICIPAL 10

ORGANIGRAMA DEL CATASTRO MUNICIPAL

PRESIDENTE MUNICIPAL

HACIENDA MUNICIPAL

DIRECTOR DE RECAUDACION DE IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO MUNICIPAL

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS.

RESPONSABLE DE LA ELABORACION:

LIC. JUAN CARLOS ALBARRAN CAZARES.

JEFE DE RECAUDACION DE IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO MUNICIPAL.

Juntos Transformamos
MAZAMITLA
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021